



ACUSE

Dirección de
Finanzas



JUSTICIA
EN EVOLUCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DF/321/2026

Santiago de Querétaro, Qro., a 31 de marzo de 2026

DR. BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

P R E S E N T E

En atención a la calendarización del ejercicio del presupuesto correspondiente al año 2026, propuesta por el Poder Ejecutivo mediante oficio de fecha 2 de marzo de 2026, someto respetuosamente a su consideración el Plan Operativo Anual que contiene la distribución presupuestal del Poder Judicial del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, quedo atento enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HUMBERTO CASILLAS PADILLA
DIRECTOR DE FINANZAS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO





Dirección de Finanzas

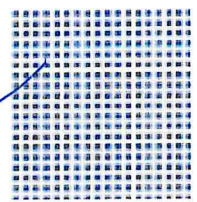


JUSTICIA EN EVOLUCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. FILOSOFIA INSTITUCIONAL	3
IV. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	4
V. DIAGNÓSTICO	5
VI. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	7
VII PROYECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2026	7
VIII. ESTRUCTURA ANALÍTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	10
IX. ASIGNACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL	16



I. INTRODUCCIÓN.

El presente Programa Operativo Anual (POA) 2026 del Poder Judicial del Estado de Querétaro se formula en estricto apego a los criterios técnicos, normativos y administrativos establecidos en la Ley de Ingresos y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, incorporando un enfoque estratégico orientado a la optimización del gasto público.

En este contexto, y derivado del análisis de las necesidades institucionales planteadas en el Anteproyecto de Presupuesto, se llevó a cabo un proceso de reasignación presupuestal que permite priorizar acciones sustantivas bajo el modelo de Gestión para Resultados (GpR), privilegiando la eficacia, eficiencia, economía, productividad y calidad en el ejercicio de los recursos públicos.

Asimismo, el POA se estructura a partir de la definición clara de objetivos, programas y líneas de acción, alineados al marco jurídico aplicable y en congruencia con los instrumentos de planeación de orden nacional y estatal, particularmente el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Esta articulación garantiza la coherencia institucional y contribuye al cumplimiento de las prioridades en materia de Estado de Derecho, acceso a la justicia y fortalecimiento de la gestión pública.

De esta manera, el presente instrumento constituye una herramienta fundamental para la planeación, programación, ejecución y evaluación del quehacer institucional, orientando los esfuerzos del Poder Judicial hacia el logro de resultados medibles que impacten positivamente en la sociedad queretana.

II. MARCO JURÍDICO.

El Poder Judicial del Estado de Querétaro, en el ejercicio de sus atribuciones y en apego al marco normativo aplicable, formula el presente Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2026, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 26, 116 párrafo I y II fracción III, 134 párrafos I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 19 párrafo I fracción VI, 46 párrafo I fracción III, 47 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Apartado Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante Metodología del Marco Lógico; artículos 25 párrafos I y II, 31 párrafo II de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; artículos 54 y 57 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; artículo 66 párrafo I fracciones III, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; artículos 10 y 120 último

párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; artículo 31 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia; así como artículos 9 fracción XV y 47 párrafo I fracciones II, III, IX y X del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables.

El presente instrumento de planeación se integra en congruencia con los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas que rigen el ejercicio del gasto público, así como con los criterios de disciplina financiera y gestión para resultados, a fin de orientar la programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los recursos públicos bajo un enfoque estratégico, institucional y orientado a resultados.

3

III. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

MISIÓN.

Somos una institución estatal que administra e imparte justicia a la sociedad, ejerciendo la función jurisdiccional con respeto a los derechos humanos, mediante la gestión basada en los principios éticos y valores institucionales, para preservar el estado de derecho y la paz social.

VISIÓN.

Ser una institución estatal reconocida por su credibilidad y confianza en la administración e impartición de justicia, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, y comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad.

PRINCIPIOS.

- **Independencia.** - Correcta actitud de nuestras personas servidoras de la administración de justicia y sus auxiliares, frente a influencias ajenas a la actividad jurisdiccional, las cuales pueden provenir tanto del interior como del exterior del Poder Judicial.
- **Imparcialidad.** - Correcta actitud de nuestras personas servidoras de la administración de justicia y sus auxiliares, ante influencias que provengan de las partes materiales y formales participantes en los procesos judiciales; su observancia implica juzgar con rectitud.
- **Objetividad.** - Correcta actitud de nuestras personas servidoras de la administración de justicia y sus auxiliares, ante influencias extrañas al Derecho, provenientes de su modo personal e individual de pensar o sentir.
- **Profesionalismo.** - Ejercicio responsable y serio de las actividades que correspondan a cada uno de nuestras personas servidoras de la administración de justicia y sus auxiliares.
- **Transparencia.** - Compromiso de nuestro funcionariado encargado de la administración de justicia y sus auxiliares, de garantizar a todas las personas el

acceso a la información pública, tomando en consideración las limitaciones legales que pudieran existir sobre el caso concreto.

- **Respeto a los Derechos Humanos.** - Como eje rector y transversal del servicio público, obliga a nuestro funcionariado encargado de la administración de justicia y sus auxiliares, a guiar conductas bajo estándares de protección a favor de la dignidad de la persona humana.

4

VALORES.

- **Excelencia.** - Que logran nuestras personas servidoras de la administración de justicia y sus auxiliares, actualizando sus conocimientos de manera permanente y mejorando su rendimiento en las actividades laborales que desempeñan, siempre buscando el máximo grado de perfección en su praxis.
- **Cortesía.** - Forma de exteriorizar el respeto y consideración debida por parte de nuestro funcionariado encargado de la administración de justicia y sus auxiliares, a sus superiores jerárquicos, pares, subalternos, justiciables, testigos, abogados y en general a cualquier persona con la que directa o indirectamente se relacionen.
- **Puntualidad.** - Que representa el respeto de nuestras personas servidoras de la administración de justicia y sus auxiliares, al horario establecido para el desempeño de sus actividades profesionales, considerando que el tiempo de los demás es tan valioso como el propio.
- **Secreto Profesional.** - La disposición de nuestro funcionariado encargado de la administración de justicia y sus auxiliares, para guardar reserva sobre la información correspondiente a los asuntos judiciales, administrativos y periciales que así lo ameriten, protegiendo los derechos de las partes y de todas las personas que se encuentran involucradas en un proceso judicial frente al uso indebido de su información.
- **Ambiente Laboral Sano.** - Actitud propicia de nuestras personas servidoras de la administración de justicia y sus auxiliares, para lograr una atmósfera de cordialidad en sus áreas de trabajo que les permita desempeñar sus funciones con entusiasmo.
- **Responsabilidad Ecológica.** - Defensa y protección de la naturaleza y del medio ambiente por parte de nuestras personas servidoras de la administración de justicia y sus auxiliares, dentro de todos los ámbitos en que se desarrollan sus actividades profesionales, administrativas o periciales.

IV. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

La población usuaria demanda una administración e impartición de justicia más pronta y expedita en la entidad.

V. DIAGNOSTICO.

Panorama Nacional (2025)

Entre 2024 y 2025, México registró un deterioro sostenido en su nivel de adhesión al Estado de Derecho, de acuerdo con las mediciones del World Justice Project. En el *Rule of Law Index 2024*, el país se posicionó en el lugar 118 de 142 naciones evaluadas, con una puntuación aproximada de 0.41 en una escala de 0 a 1, evidenciando debilidades estructurales en la aplicación efectiva del marco normativo. En particular, los factores relacionados con justicia penal, ausencia de corrupción y seguridad mostraron desempeños limitados, incidiendo negativamente en la calidad de la gobernanza y en la confianza institucional.

Para 2025, la tendencia se acentuó, al descender México a la posición 121 de 143 países, con una puntuación cercana a 0.40, lo que representa una disminución aproximada del 2.8% en su nivel de adhesión al Estado de Derecho. A nivel regional, en América Latina y el Caribe, el país se ubicó en el lugar 28 de 32, por debajo del promedio regional. Los principales factores que explican este retroceso corresponden a los límites al poder gubernamental, el gobierno abierto y la protección de los derechos fundamentales, consolidando un escenario de debilitamiento institucional, particularmente en los ámbitos de justicia, legalidad y derechos humanos.

En contraste, a nivel subnacional, el estado de Querétaro presentó un desempeño destacado en el Índice de Estado de Derecho en México 2023–2024, también elaborado por el World Justice Project, al posicionarse como líder nacional con una puntuación de 0.49. La entidad sobresalió en factores clave como derechos fundamentales, ausencia de corrupción y justicia penal, superando la media nacional. En particular, el componente de justicia penal reflejó avances significativos en la investigación y persecución de delitos, el respeto al debido proceso y la operación del sistema penitenciario, consolidando un sistema judicial más eficiente, confiable y alineado a estándares de legalidad.

En este contexto, se observa una marcada disparidad entre el desempeño nacional y el estatal. Mientras México enfrenta retos estructurales que impactan negativamente en la consolidación del Estado de Derecho, Querétaro se posiciona como un referente en la materia, evidenciando capacidades institucionales sólidas y resultados consistentes. Este contraste resalta la importancia de fortalecer y replicar a mayor escala las buenas prácticas implementadas a nivel local, con el fin de contribuir al mejoramiento integral del sistema de justicia y de la gobernanza en el país.

Fuentes de consulta:

- World Justice Project (2024). *Rule of Law Index 2024*.
- World Justice Project (2025). *Rule of Law Index 2025*.

- World Justice Project (2024). *Índice de Estado de Derecho en México 2023–2024*.

Panorama Estatal

Durante el ejercicio 2025, y en continuidad con los resultados observados en 2024, el estado de Querétaro se consolidó como la entidad con mejor desempeño en el país, en contraste con la tendencia nacional de deterioro en la adhesión al Estado de Derecho registrada entre 2024 y 2025. Lo anterior se sustenta en los resultados de la sexta edición del Índice de Estado de Derecho en México (IEDMX 2023–2024), elaborado por el World Justice Project. Este instrumento, basado en encuestas a población general y especialistas, evalúa la aplicación efectiva de principios fundamentales como legalidad, acceso a la justicia, derechos fundamentales y ausencia de corrupción en las 32 entidades federativas.

En dicha edición, Querétaro alcanzó una puntuación general de 0.49 en una escala de 0 a 1, posicionándose en el primer lugar a nivel nacional y superando el promedio del país. Este resultado refleja un desempeño institucional sólido y una mayor efectividad en la implementación del marco jurídico, particularmente en comparación con otras entidades federativas.

El análisis desagregado del índice muestra que la entidad destacó en factores clave como derechos fundamentales, ausencia de corrupción y justicia penal, evidenciando avances significativos en la investigación de delitos, el respeto al debido proceso y la operación del sistema penitenciario. Estos elementos permiten identificar un sistema de justicia con mayores niveles de eficiencia, confiabilidad y apego a la legalidad, lo que contribuye a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

Es relevante señalar que la utilización del IEDMX 2023–2024 como referencia para el análisis del contexto estatal obedece a que el World Justice Project no ha publicado, a la fecha, una actualización subnacional correspondiente a 2025. En este sentido, dicha edición constituye la fuente más reciente y metodológicamente robusta para la evaluación del desempeño en materia de Estado de Derecho a nivel estatal.

No obstante, su posición de liderazgo, el índice también identifica áreas de oportunidad en dimensiones como gobierno abierto y orden y seguridad, las cuales requieren atención continua para sostener y fortalecer los avances alcanzados. En este contexto, el desempeño de Querétaro proporciona una base sólida para la definición de prioridades estratégicas y la implementación de acciones orientadas a consolidar un sistema de justicia eficiente, imparcial y accesible, en congruencia con los objetivos institucionales del Poder Judicial para el ejercicio 2026.

Fuentes de consulta:

- World Justice Project (2024). *Índice de Estado de Derecho en México 2023–2024*.
- World Justice Project. Resultados y bases de datos disponibles en: <https://worldjusticeproject.mx>

Matriz de Alineación Estratégica

PLAN OPERATIVO ANUAL PODER JUDICIAL 2026	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030
OE1: Garantizar el acceso a la administración e impartición de justicia de manera pronta y expedita a la sociedad, para preservar el estado de derecho y la paz social en la entidad.	Eje: Gobierno Eficiente y Estado de Derecho Estrategia: Fortalecimiento de las instituciones de justicia y consolidación del acceso efectivo a la justicia.	Eje: Política y Gobierno Meta: Garantizar el Estado de Derecho y el acceso a la justicia para toda la población.
OE2: Mejorar la gestión administrativa, financiera y el factor humano de las dependencias auxiliares al Consejo de la Judicatura, para coadyuvar con la función judicial de la institución.	Eje: Gobierno Eficiente y Estado de Derecho Estrategia: Modernización administrativa, profesionalización del servicio público y mejora de la gestión institucional.	Eje: Política y Gobierno Meta: Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
OE3: Garantizar el pago de pensiones y jubilaciones de los servidores públicos del Poder Judicial.	Eje: Gobierno Eficiente y Estado de Derecho Estrategia: Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria en las instituciones públicas.	Eje: Política y Gobierno Meta: Administración eficiente de los recursos públicos y fortalecimiento del bienestar laboral en el sector público.

VII. PROYECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2026

Con base en el análisis del contexto nacional y subnacional, se observa que mientras México mantiene una tendencia negativa en su adhesión al Estado de Derecho —reflejada en los descensos del Rule of Law Index 2024–2025 del World Justice Project—, el estado de Querétaro conserva un desempeño destacado a nivel subnacional, según el Índice de Estado de Derecho en México 2023–2024. Esta diferencia evidencia la necesidad de consolidar las fortalezas locales y de proyectar acciones estratégicas que permitan mantener la eficiencia, imparcialidad y confiabilidad del sistema judicial, en congruencia con los objetivos estratégicos del Poder Judicial, el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.

En este marco, y atendiendo la responsabilidad institucional de preservar el Estado de Derecho y garantizar la paz social —como lo establece la Misión del Poder Judicial—, así como la aspiración de consolidarse como una institución reconocida por su

credibilidad, confianza, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas —plasmada en la Visión—, se proyectan los siguientes proyectos prioritarios para 2026. Estas acciones buscan reforzar la capacidad institucional, atender el crecimiento sostenido en la demanda de servicios jurisdiccionales y garantizar una justicia pronta, completa y gratuita.

La pertinencia de estos proyectos se vincula directamente con la definición del problema que enfrenta actualmente la institución: la población usuaria demanda una administración e impartición de justicia más pronta y expedita en la entidad. En consecuencia, los proyectos estratégicos que se presentan a continuación responden a dicha necesidad, orientándose a fortalecer procesos, infraestructura, recursos humanos y modelos de gestión que permitan mejorar sustancialmente los tiempos de atención y la calidad del servicio judicial.

Proyecto 1: Refuerzo al Sistema de Justicia Oral Penal en los Distritos Judiciales de San Juan del Río, Querétaro y Toluca

Situación Actual:

Durante 2025 se observó un aumento en la carga de trabajo que amenaza con sobrepasar la capacidad del sistema de oralidad penal. En el Distrito Judicial de San Juan del Río, la carga incrementó un 7%, mientras que en el Distrito de Querétaro fue del 23%. En el Distrito de Toluca no existe actualmente un sistema de justicia oral penal; los casos son atendidos por los jueces de San Juan del Río.

Justificación:

La falta de personal genera que las audiencias se programen con más de 60 días de posterioridad a la audiencia inicial, contrario a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Este proyecto busca reforzar la infraestructura y los recursos humanos del sistema de oralidad penal para garantizar la impartición pronta y eficiente de justicia.

Proyecto 2: Creación de dos Juzgados de Cateos y Medidas Cautelares en los Distritos Judiciales de Querétaro y San Juan del Río

Situación Actual:

Durante 2025, la carga de trabajo de los juzgados de oralidad penal presentó incrementos significativos: 7% en San Juan del Río y 23% en Querétaro. Esta situación genera riesgo de colapso del Sistema de Oralidad Penal y afecta la eficiencia de los procesos judiciales.

Justificación:

Se propone la creación de un Equipo de Gestión Jurídica en cada distrito, conformado por un juez y cinco auxiliares jurídicos dedicados exclusivamente a dictar medidas cautelares. Esta medida permitirá reducir la presión sobre los jueces de oralidad penal y programar audiencias dentro de los plazos legales establecidos, fortaleciendo el acceso a la justicia y la efectividad del sistema judicial.

Proyecto 3: Creación de Juzgados Laborales

Situación Actual:

El crecimiento sostenido de la actividad económica y laboral en Querétaro generó un incremento significativo de conflictos laborales que superó la capacidad de los juzgados existentes. Esta sobrecarga provocó retrasos en la resolución de casos, afectando el derecho de los trabajadores y empleadores a una justicia pronta y efectiva, así como la eficiencia del sistema judicial en materia laboral.

Aunque originalmente este proyecto estaba programado para su ejecución en 2026, la urgencia derivada de la alta demanda hizo necesaria la apertura anticipada de los juzgados laborales durante el último bimestre de 2025, garantizando así la atención inmediata de los conflictos laborales más críticos y evitando mayores retrasos en la impartición de justicia.

Justificación:

La creación de tres juzgados laborales especializados permitirá cumplir con la obligación constitucional de contar con tribunales dedicados a la resolución de conflictos laborales. Con estos juzgados se logró distribuir adecuadamente la carga de trabajo, garantizar la impartición oportuna de justicia y fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema laboral estatal, asegurando procedimientos más ágiles y efectivos para trabajadores y empleadores.

Proyecto 4: COCIFAM Etapa 2 – Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Civil y Familiar en los Distritos Judiciales de Amealco, Cadereyta, Toluca y Jalpan

Situación Actual:

El Poder Judicial ha ejecutado la Etapa 1 de COCIFAM en el Distrito Judicial de San Juan del Río, conforme a la declaratoria de inicio de operaciones. La Etapa 2 se encuentra en fase de planeación ejecutiva, contemplando la programación, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su instrumentación en los Distritos Judiciales de Amealco, Cadereyta, Toluca y Jalpan. La implementación de esta etapa se realizará de manera gradual, en coordinación con los distintos niveles de asignación presupuestal, asegurando que los recursos disponibles permitan llevar a cabo la instrumentación efectiva del Sistema de Justicia Oral Civil y Familiar, conforme al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023, cuyo objetivo es establecer un sistema procesal uniforme basado en los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en tratados internacionales de los que México es parte.

Justificación:

La continuación de esta etapa permitirá implementar de manera integral la reforma en materia civil y familiar, fortaleciendo la infraestructura judicial, optimizando recursos y mejorando la atención ciudadana. Esto contribuirá a garantizar una justicia accesible, eficaz y en congruencia con los objetivos estratégicos del Poder Judicial y con los lineamientos de los planes de desarrollo estatal y nacional.

Conclusión Estratégica:

La ejecución de estos cuatro proyectos permitirá a Querétaro mantener su liderazgo en materia de Estado de Derecho, atender incrementos en la carga de trabajo, garantizar la eficiencia operativa del Poder Judicial y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estas acciones fortalecen la confianza ciudadana en el sistema judicial, promueven la transparencia y consolidan la legalidad en la entidad, asegurando resultados medibles y sostenibles en concordancia con los planes estatal y nacional de desarrollo.

VIII.- ESTRUCTURA ANALÍTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

A fin de conferirle coherencia, sentido, orden y claridad al desempeño de las actividades del Poder Judicial, se señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos al inicio de esta administración para alcanzar las metas estimadas, mismas que se cuantifican en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>E1.1. Fortalecer el buen funcionamiento y desempeño de los órganos jurisdiccionales para administrar e impartir una justicia eficiente.</p>	<p>L1.1.1. Reorganizar y ampliar el número de juzgados para una mayor cobertura del servicio de justicia.</p> <p>L1.1.2. Incrementar la capacidad resolutoria de los distintos órganos jurisdiccionales, a partir de sustanciar los procesos a plazos razonables.</p>
		<p>L1.2.1. Atender a través de cualquier medio, al total de personas que solicitan orientaciones en asuntos que son competencia o no de la institución.</p>

OE1. Garantizar el acceso a la administración e impartición de justicia de manera pronta y expedita a la sociedad, para preservar el estado de derecho y la paz social en la entidad.

E1.2. Fortalecer el buen funcionamiento y desempeño de las áreas administrativas que otorgan apoyo directo a la función jurisdiccional.

L1.2.2. Incrementar la capacidad resolutive de las quejas formuladas contra el funcionariado de la institución, a partir de sustanciar los procesos a plazos razonables.

L1.2.3. Entregar de manera oportuna el total de documentos recibidos al órgano jurisdiccional, dentro o fuera de su horario ordinario, garantizando los derechos de las y los usuarios.

L1.2.4. Facilitar la convivencia paterno-filial en aquellos casos en que no se pueda realizar de manera libre o se ponga en riesgo el interés superior del menor, en el espacio físico asignado por la institución.

L1.2.5. Diligenciar en tiempo y forma la actividad actuarial ordenada por los órganos jurisdiccionales, a través de Subcoordinaciones de Actuarios distribuidas en diferentes zonas de la ciudad.

L1.2.6. Incrementar el número de movimientos realizados de depósito y retiro que ejecuta el funcionariado como consignaciones en pago, mediante el uso de las instituciones bancarias autorizadas, para atender una mayor cantidad de población usuaria.

E1.3. Impulsar la solución de controversias a través de mecanismos

L1.3.1 Promover la confianza en la solución de conflictos mediante la Mediación y Conciliación, dando celeridad al proceso judicial.

	alternativos a nivel judicial, para disminuir la carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales.	
--	--	--

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>OE2. Mejorar la gestión administrativa, financiera y el factor humano de las dependencias auxiliares al Consejo de la Judicatura, para coadyuvar con la función judicial de la institución.</p>	<p>E2.1. Proveer los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que requiere la institución para su óptimo funcionamiento.</p>	<p>L2.1.1. Diseñar los perfiles de puestos del personal, identificando las buenas prácticas que orienten y motiven su desempeño.</p> <p>L2.1.2. Actualizar e implementar sistemas informáticos existentes y desarrollados, respectivamente.</p> <p>L2.1.3. Proporcionar los servicios de soporte técnico en materia de informática, en tiempo y forma.</p> <p>L2.1.4. Concientizar al personal del uso adecuado y racional de los bienes y servicios adquiridos.</p> <p>L2.1.5. Adquirir los bienes y servicios solicitados conforme a los términos de la normatividad aplicable.</p> <p>L2.1.6. Ofrecer formación, capacitación y desarrollo continuo del personal y de quienes aspiren a pertenecer a éste.</p> <p>L2.1.7. Fundamentar correctamente las actuaciones judiciales y administrativas en los procesos de los que la institución forme parte, para obtener el total de resoluciones dictadas a su favor.</p>

		<p>L2.1.8. R Remodelar y adecuar la infraestructura que lo requiera, generando el acondicionamiento físico óptimo que requiere la función judicial.</p> <p>L2.1.9. Mantener actualizada la información pública de la institución, garantizando a la ciudadanía el derecho a su acceso, dando atención a las solicitudes recibidas sobre los servicios y demás datos públicos.</p>
	<p>E2.2. Mantener el control en el manejo del presupuesto asignado y la administración financiera de la institución, para facilitar la transparencia en los recursos ejercidos.</p>	<p>L2.2.1. Registrar las operaciones contables y presupuestarias de manera automática, mediante el modelo de asientos contables emitido por el CONAC, para armonizar la contabilidad gubernamental.</p> <p>L2.2.2. Pagar en tiempo y forma todos los bienes y servicios autorizados, respaldando la ejecución presupuestaria con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.</p>
	<p>E2.3. Incrementar las actividades de supervisión, control y vigilancia de las encomiendas de los órganos, dependencias y personas servidoras públicas, para que implementen de inmediato las acciones consecuentes.</p>	<p>L2.3.1. Planear la ejecución de las auditorías conforme a la Guía General de Auditoría Pública, para garantizar su calidad y homogeneidad.</p> <p>L2.3.2 Elaborar un análisis estadístico que proporcione información exacta del desempeño del juzgado.</p>

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
OE3. Garantizar el pago de pensiones y jubilaciones de los servidores públicos del Poder Judicial.	E3.1. Acciones de gestión para entregar el pago a pensionados y jubilados del Poder Judicial.	<p>L3.1.1. Elaborar el cálculo, registro presupuestal-contable y garantía de la dispersión de la nómina por concepto de pensiones.</p> <p>L3.1.2. Elaborar el cálculo, registro presupuestal-contable y garantía de la dispersión de la nómina por concepto de jubilaciones.</p>

Además, el Poder Judicial mediante una labor en conjunto entre las áreas de Unidad de Igualdad de Género, el Instituto de Especialización Judicial y la Oficialía Mayor, trabajan para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en todos sus ámbitos, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar y capacitar en perspectiva de género a quienes administran e imparten justicia, para mejorar su acceso en beneficio de la sociedad.
2. Generar ambientes laborales libres de violencia y discriminación.
3. Impulsar la paridad y la conciliación de la vida laboral y familiar.
4. Crear alianzas con la sociedad civil y otros entes públicos para promover los derechos humanos.

IX. ASIGNACION PROGRAMATICA PRESUPUESTAL

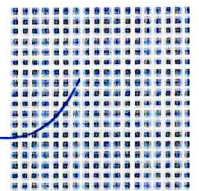
Los programas presupuestarios constituyen el medio para cumplir los objetivos y metas establecidas mediante la agrupación de unidades administrativas y proyectos afines, así como sus correspondientes recursos asignados.

Como parte de la ejecución del presupuesto por programas, el Poder Ejecutivo ha autorizado tres de ellos, a fin de erogar los recursos aprobados acorde a la función judicial que este Poder Judicial brinda a la ciudadanía.

Estos programas permiten fortalecer la capacidad operativa, mejorar la gestión administrativa y garantizar el acceso efectivo a la justicia.

Asimismo, orientan el ejercicio del gasto público hacia resultados concretos y medibles en beneficio social.

Su implementación se alinea con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.



De esta manera, el Poder Judicial reafirma su compromiso con el fortalecimiento del Estado de Derecho y la paz social en la entidad.



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos
--	---	---

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026.	48468
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026.	48501

ARTÍCULO 16. El monto asignado al Poder Judicial, por la cantidad de \$1,695,198,034.00 (Un mil seiscientos noventa y cinco millones ciento noventa y ocho mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gasto de Operación	1,264,266,958
b) Jubilaciones y Pensiones	430,931,076
TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL	1,695,198,034

Unidad Responsabl e	Clave de Programa	Nombre del Programa	Monto Asignado	%
21113YE00 PODER JUDICIAL	40A12E0463	Programa de acciones para la administración e impartición de	\$ 1,004,495,066	57.38

		justicia del Poder Judicial		
	40A12M0464	Programa de actividades de apoyo administrativo del Poder Judicial	\$ 335,916,334	19.19
	40A12J0465	Programa de pago de jubilaciones y pensiones del Poder Judicial	\$ 410,246,274	23.43

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de acciones para la administración e impartición de justicia del Poder Judicial.			
UNIDAD RESPONSABLE: 21113YE00 PODER JUDICIAL		OBJETIVO: Eficientar el funcionamiento y desempeño de los órganos jurisdiccionales que garanticen el principio de celeridad en la justicia.	
CLAVE DE PROGRAMA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	META PROGRAMADA
40A12E0463	1.1 Atender y orientar al público que presenta una problemática	\$ 3,657,851	3,018 promedio de personas orientadas por personal asignado
	1.2 Substanciar las quejas formuladas en contra del personal del Poder Judicial	\$4,303,673	0.00% de conclusión de quejas
	1.3 Proporcionar los servicios de medios alternos de solución de conflicto en términos de la legislación aplicable	\$ 10,827,062	48.53% convenios elaborados a través de mediación

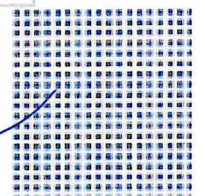
1.4	Turnar al órgano jurisdiccional que corresponda los escritos, promociones y demandas con los que se inicie o prosiga un procedimiento judicial	\$ 16,821,596	100.00% de documentos recibidos y entregados
1.5	Ejecutar el procedimiento judicial conforme a la materia competente en primera instancia	\$ 561,126,443	207.68% de expedientes concluidos
1.6	Ejecutar el procedimiento judicial conforme al Sistema Penal Acusatorio y Oral en primera instancia	\$ 151,175,946	67.79% de expedientes concluidos
1.7	Recibir y entregar los pagos o depósitos realizados a través de la Central de Consignaciones, previa notificación	\$ 15,260,622	21,716 Promedio de consignaciones realizadas por personal asignado
1.8	Ejecutar el procedimiento judicial conforme a la materia competente en segunda instancia	\$ 229,509,872	95.82% de tocas concluidos

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de actividades de apoyo administrativo del Poder Judicial.

UNIDAD RESPONSABLE
21113YE00 PODER JUDICIAL

OBJETIVO: Fortalecer la gestión administrativa hacia la eficiencia y transparencia, enfocada para responder a las necesidades institucionales, con énfasis en el ámbito jurisdiccional.

CLAVE DE PROGRAMA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	META PROGRAMADA
40A12M046 4	1.1 Atender solicitudes de acceso a la información concerniente al Poder Judicial del Estado de Querétaro en términos de la ley aplicable	\$ 1,660,323	101.63% solicitudes atendidas
	1.2 Desarrollar e implementar servicios electrónicos y sistemas informáticos	\$ 814,823	102.50% mejoras e implementaciones
	1.3 Atender solicitudes de soporte técnico en materia de informática	\$ 87,554,851	100.00% de mantenimientos
	1.4 Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas del Poder Judicial, excluyendo las áreas jurisdiccionales	5,535,347	100.00% asesorías jurídicas
	1.5 Administrar los recursos financieros para el debido funcionamiento del Poder Judicial	\$ 52,431,894	100.00% del monto autorizado
	1.6 Administrar los recursos materiales y técnicos para el debido funcionamiento del Poder Judicial	\$ 167,124,913	76.00% en la administración de los recursos humanos, materiales y técnicos
	1.7 Ofrecer formación, capacitación y desarrollo del personal y de quienes aspiren a pertenecer al Poder Judicial, con perspectiva de género	\$ 7,614,853	100.00% del personal y aspirantes



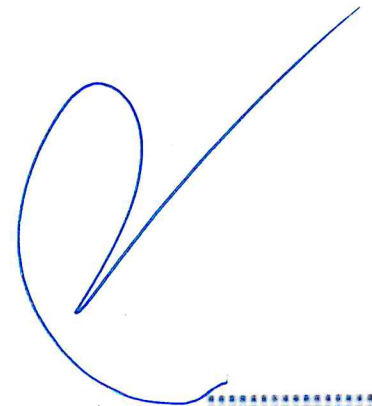
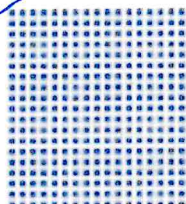
2.1 Controlar y supervisar el debido cumplimiento de las normas administrativas y financieras	\$ 7,591,486	24.73 promedio de auditorías por personal asignado
2.2 Vigilar el debido funcionamiento administrativo de los juzgados	\$ 587,842	30.23 promedio de visitas de inspección por personal asignado

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de pago de jubilaciones y pensiones del Poder Judicial.

UNIDAD RESPONSABLE 21113YE00 JUDICIAL	PODER	OBJETIVO: Garantizar el pago oportuno de pensiones y jubilaciones de los servidores públicos del Poder Judicial.
--	--------------	---

CLAVE DE PROGRAMA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	META PROGRAMADA
40A12J0465	1.1 Realizar cálculo y pago de pensionados	\$ 42,529,617	10.37% del total del presupuesto ejercido
	1.2 Realizar cálculo y pago de jubilados	\$ 367,716,657	89.63% del total del presupuesto ejercido

Sin otro particular, quedo atento(a) a sus indicaciones.



Dirección de
Finanzas



**JUSTICIA
EN EVOLUCIÓN**
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ATENTAMENTE

LIC. HUMBERTO CASILLAS PADILLA
DIRECTOR DE FINANZAS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

